

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

### RESOLUCIÓN GADM – GAL Nº 12/2019

DECLARACIÓN DESIERTA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) N° 009/2019-1C "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES DE RESPALDO" – PRIMERA CONVOCATORIA

#### VISTOS:

- El **Decreto Supremo Nº 0181** de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE–SABS) del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de fecha 18 de agosto de 2015.
- La Resolución PRES GAL Nº 12/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, de presidencia.
- El Formulario de Requerimiento de Bienes Preventivo 683 de fecha 27 de marzo de 2019.
- El Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° 17/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos de la Gerencia General.
- El Informe BCB-GADM-SSG¹DCC-INF-2019-34 de fecha 29 de mayo de 2019, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2019-19004 de fecha 10 de mayo de 2019, del Departamento de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Administración.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país

1



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

■ El Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-93 de fecha 12 de junio de 2019, de la Gerencia de Asuntos Legales.

### **CONSIDERANDO:**

Que el parágrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo Nº 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, los incisos d) y f) del citado parágrafo, establecen como funciones del RPA, el: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación (...)" y "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (...).", respectivamente.

Que de acuerdo al inciso c) del parágrafo I del artículo 27 de la citada norma, procederá la declaratoria desierta cuando: "ninguna propuesta hubiese cumplido lo establecido en el DBC".

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS**, establece que "El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda".

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL Nº 12/2015**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo Nº 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Que a través del Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo 683 la Subgerencia de Gestión de Riesgos, certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que a través de la firma inserta en el Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° 17/2019, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación: ANPE-P N° 009/2019-1C "Provisión e Instalación de Servidores de Respaldo - Primera Convocatoria".

Que conforme consta en el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-34** de la Comisión de Calificación, en el Proceso de Contratación ANPE-P N° 009/2019-1C "Provisión e Instalación de Servidores de Respaldo" - Primera Convocatoria, se presentaron los siguientes proponentes:

No.		PROPONENTES
1	SALE OFFICE	
2	VAIO S.R.L.	

Que en el citado Informe, la Comisión de Calificación concluye:

- "6.1. La propuesta de la empresa VAIO S.R.L. resultó descalificada en la etapa de evaluación preliminar, debido a que su Garantía de Seriedad de Propuesta no cumplió con los requisitos establecidos en el DBC.
- 6.2.La propuesta de la empresa SALE OFFICE resultó descalificada en la etapa de evaluación de la propuesta económica, debido a que excedió el precio referencial establecido al presentar un error aritmético superior al 2% entre el precio ofertado y el Monto Ajustado por Revisión Aritmética".

Que en el citado Informe la Comisión de Calificación Recomienda:

"7.1 Declarar desierta la primera convocatoria correspondiente al proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 009/2019 "PROVISIÓN E INSTALACION DE SERVIDORES DE RESPALDO" en cumplimiento con lo establecido en el inciso c), artículo El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

27 del D.S. 0181, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: "Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC".

- 7.2 Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo l, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación".
- 7.3 Emitir la Resolución de Declaratoria de Desierta correspondiente".

Que mediante proveído de fecha 31 de mayo de 2019, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2019-19004**, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-34 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-93 la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...)como consecuencia de lo recomendado por la Comisión de Calificación mediante Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-34 al haberse descalificado ambos proponentes dentro del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por solicitud de propuestas) ANPE-P Nº 009/2019-1C "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES DE RESPALDO" - PRIMERA CONVOCATORIA y habiendo el RPA aprobado el citado informe, corresponde la emisión de la Resolución de Declaratoria Desierta de dicha convocatoria, en aplicación de lo establecido en el inciso c) del parágrafo I del artículo 27 y el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS".

## POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones y competencias.

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- (DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA).

Declarar desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE-P Nº El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

009/2019-1C "Provisión e Instalación de Servidores de Respaldo" - Primera Convocatoria, en aplicación del inciso c) del parágrafo I del artículo 27, el inciso f) del parágrafo I del artículo 34) del Decreto Supremo N° 0181 y el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS, en atención a que ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente resolución.

Notifiquese, registrese y archivese.

La Paz, 12 de junio de 2019.

EDUARDO G. DOMINGUEZ BOHRT GERENTE DE ADMINISTRACIÓN BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

EDB/sb/ic/vtaa/sgap

